

ACTA No. 01/2016

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis**, a las nueve con dieciséis minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Vice Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila. Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorporara en el transcurso de la sesión en vista que estaba reunido con la parte administrativa de la municipalidad tratando asuntos de suma importancia.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:16 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir solicita que se incorpore la participación del Sr. Ever Reyes en representación de los locatarios y transportistas de la terminal municipal, para tratar el tema del pago de los impuestos municipales que adeudan dichos locatarios.

El Alcalde Municipal por ley solicita se incorpore la participación del presidente del patronato del Barrio los Arcos de esta Ciudad, para exponer sobre Lotificación propiedad del Ing. Ramón Chacón Ferrufino.

Suficientemente discutida la agenda y con la inclusión de las participaciones solicitadas se aprueba por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión, por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García en el punto No. 10) Informe de Comisiones Municipales, respecto al informe presentado por el Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, sobre los vendedores ambulantes en carretas, donde resolvieron autorizarlo para que los ubique en el área verde que se encuentra en el Boulevard la Democracia frente al campo de fútbol, expresa que debe de dársele un mayor análisis a esta situación porque Danlí se está convirtiendo en un mercado más, ya que todo el Boulevard está cargado de vendedores.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el problema es que no hay otro lugar donde ubicar estas personas y tenemos que desalojarlos de las calles porque ya las personas y las vehículos no pueden transitar, porque hay una gran cantidad de carretas instaladas y esto se está haciendo para poder obtener un control, estos vendedores ya están censados y no se va hacer una edificación con carpas, además estos vendedores en carretas firmaron un acuerdo que serán ubicados de manera temporal y que una vez que se construya el mercado de la terminal serán trasladados y sino serán desalojados, les dice a los corporativos que den sugerencias de otro lugar donde ubicarlos, manifiesta que al tenerlos ubicados en un solo lugar hay más control y se les puede cobrar, pero den propuestas donde ubicarlos y si hay que desalojarlos pues hay que tomar la decisión.

El Comisionado Municipal Olvin Onan Torres expresa que se debe determinar qué tipo de productos es la que van a vender estas personas porque hay muchos que venden hasta medicamentos además no podemos convertir a un vendedor ambulante en estacionario y cobrarles porque van adquirir derechos, entonces tienen que seguir siendo ambulantes.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Rolando Reynerio García porque estos dos años atrás Danlí se ha convertido en un mercado y hay que buscarles una solución a este problema porque ya no se puede ni transitar y no está de acuerdo que se ubiquen en ese lugar.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que si no hay un lugar donde ubicarlos pues no es una camisa de fuerza que la Alcaldía Municipal tiene que ubicarlos, se sabe que hay necesidad de empleo pero también hay que velar por el ordenamiento de la ciudad, expresa que está de acuerdo con lo expresado por el Regidor García Danlí se está convirtiendo en un mercado, además el lugar donde se quiere ubicar esta gente se ocupa para realizar diferentes eventos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que se sabe que hay necesidad de empleo y se acordó que se levantaría un censo para determinar que vendedores han sido ambulantes de años anteriores y si son del municipio, pero quien hizo el censo fue un vendedor ambulante entonces dicho censo no tiene credibilidad.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir está equivocado porque el censo lo hizo el Depto. Municipal de Justicia y se tiene un expediente con los datos completos de cada vendedor se tienen fotos, tarjeta de identidad, se les midió cuanto es el espacio que ocupa cada uno de ellos y lo puede ir a revisar al Depto. de Justicia Municipal,

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que la corporación son blandengues y más la parte administrativa porque solo amenazan que tiene un costo político y se accede a sus peticiones, expresa que en otros gobiernos municipales han puesto orden en la ciudad, es importante poner orden, porque algunos de esos vendedores tienen hasta 12 carretas, lo que tienen es una industria, por lo que tienen la capacidad de alquilar un local y hasta generar empleo, tenemos que ser enérgicos y en cuanto a ser ubicados en el mercado de la terminal hay muchos de esos vendedores que no tiene la capacidad de pagar el alquiler del cubículo y lo que hay que hacer es prohibir que sean ubicados en las tres calles principales del centro de la ciudad, que se ubiquen en bahías en calles alternas donde no obstruyan el tráfico y el paso al peatón.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera propone que se les manifieste a los Vendedores ambulantes que la Alcaldía Municipal no tiene un lugar donde ubicarlos y no pueden estar ubicados en el casco urbano por lo que deben ser desalojados.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la propuesta del Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera la cual consiste en hacerle la enmienda al acta e instruir al Director Municipal de Justicia que se les manifieste a los vendedores ambulantes que la Alcaldía Municipal no tiene un lugar donde ubicarlos por lo tanto tienen que ser desalojados.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

Suficientemente discutida el acta y no habiendo enmiendas, la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACION DEL SR. EVER REYES PRESIDENTE MERCADO DE LA TERMINAL y FRANCISCO ALMENDARES PRESIDENTE DEL MERCADO NUEVO AMANECER.

EL Sr. Francisco Almendrares, expresa que han venido representando a los vendedores del mercado nuevo amanecer luchando desde hace muchos años por este mercado, y en esta oportunidad quieren trabajar de manera ordenada y quieren empezar de nuevo por lo que esperan que la corporación municipal los apoye ya que pueden hacer mucho por el mencionado mercado y por ellos.

El Sr. Ever Reyes manifiesta que se presentan ante la corporación municipal para hacer una propuesta la cual consiste en que quieren empezar a pagar sus impuestos a partir de este año, ya que cuando se quemó dicho mercado tuvieron muchas pérdidas y el Sr Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador les apoyo y les dijo que la forma que se les podía ayudar era dejarlos exentos del pago, pero se abocaron al Depto. de Control Tributario para pagar a partir de este año, pero la Jefa Reina Elizabeth Valerio no les acepto ya que les dijo que debe estar autorizado por la corporación municipal, expresa que son 250 locatarios y quieren ponerse al día con el pago de los impuestos, también manifiesta que los locatarios de la terminal están pagando L.3.00 (Tres Lempiras) por cada balde con agua, antes el mercado nuevo amanecer tenía una pila y baños y los locatarios se servía de los baños y el agua, pero ahora tienen que pagar por lo que solicitan que les den nuevamente los baños y el agua a los locatarios.

El Vice Alcalde Municipal por ley expresa que debe de llamársele a la Jefa del Depto. de Control Tributario Reyna Elizabeth Valerio para que nos explique cómo esta este caso del pago de los vendedores del mercado de la terminal.

La T.S. Reina Elizabeth Valerio Jefa del Depto. de Control Tributario expresa que a raíz que se quemó el mercado de la terminal municipal los vendedores solicitaron que se les exonerara, se les ha citado para que paguen pero esta gente está renuente a pagar, porque ellos manifiestan que la profesora Luz Victoria Oliva les ayudo a ubicarlos, y no sabe si hay un punto de acta donde se les iba a dar un tiempo, expresa que cuando se les quemó el mercado se emitió un punto de acta que se les exonerara pero según la ley no se les puede exonerar del pago de bienes inmuebles, entonces hay que tener mucho cuidado en esto.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresó que cuando se les quemó se quedó que se les iba ayudar con los materiales para la reconstrucción de los puestos pero no exonerarlos del pago de los impuestos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario T. S. Reina Elizabeth Valerio para que haga una revisión a estos casos de los Locatarios de del Mercado Nuevo Amanecer y presenten un informe a la Corporación Municipal.

B) PARTICIPACION DEL SR. WILFREDO CHACON LOPEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL BARRIO LOS ARCOS.

El Sr. Wilfredo Chacón López expresa que se presentan ante la corporación municipal para hace una aclaración respecto al permiso de lotificación solicitado por e Ing. Ramón Chacón

Ferrufino la cual estará ubicada en el Barrio los Arcos de esta Ciudad, y se han enterado extraoficialmente de que existe listados oponiéndose a la construcción del proyecto habitacional en el mencionado Barrio en contra de dicho proyecto, por lo que se presentan para desmentirlo porque en ningún momento han sido convocados para tal notificación y es por esta razón que solicitan que todo esto tiene que ser canalizado mediante el Patronato ya que es la máxima autoridad del Barrio.-La Corporación Municipal, **RESUEVE:** Darse por enterado de la participación del Sr. Wilfredo Chacón López presidente del patronato del Barrio Los Arcos.

7) INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

1º-) PARECER LEGAL No. 02-01-2016: Sobre la **SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE TRIBUTOS (IMPUESTOS MUNICIPALES, TASAS, CONTRIBUCIONES, TARIFAS, CANONES Y DEMAS), CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015) DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 12 DE LA LEY ORGANICA DE HONDUTEL, planteada por la Abogada DALSY SUYEN FLORES MEZA**, en su condición de apoderada legal de la precitada empresa estatal, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, visto que fue el escrito planteado junto con la documentación soporte acompañada, y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 76 inciso (b) de la Ley de Municipalidades en relación al inciso (b) del artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, están exentos de pago del impuesto sobre bienes inmuebles, los bienes inmuebles propiedad de Estado y al efecto al tenor del artículo (90) del mismo aludido Reglamento sus representantes podrán solicitar en cualquier tiempo la respectiva solicitud de excepción de pago.- **CONSIDERANDO:** Que en apego a lo estipulado en el artículo (76) de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo (109) de su Reglamento General, el impuesto sobre industria comercio y servicios, es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercaderías o prestación de servicios y al efecto toda empresa pública autónoma o no, dedicada a la prestación de servicios públicos, tales como la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y cualquiera otra que en el futuro se creare deberá pagar el impuesto este impuesto y cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con el monto de las operaciones que se generen en cada municipio, **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se declare parcialmente con lugar lo solicitado de la siguiente manera: **a)** Que se le exonere a la empresa pública peticionaria del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en relaciones a todas las propiedades rurales y urbanas que posea dentro de esta compresión municipal y correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015) en apego a lo prescrito en el artículo 76 inciso (b) de la Ley de Municipalidades en relación al inciso (b) del artículo 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **b)** Que se declare sin lugar lo solicitado en cuanto a la exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios planteada en aplicación de lo prescrito en el artículo (111) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **c)** También es inadmisibles la petición de exoneración del pago de tasas por servicios municipales por cuanto es facultad de esta corporación municipal conceder su excepción de pago en casos concretos.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 02-01-2016 emitido por e Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y aprobar parcialmente lo solicitado de la siguiente manera: **a)** En apego a lo prescrito en el artículo 76 inciso (b) de la Ley de Municipalidades en relación al inciso (b) del artículo 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades Exonerar a la empresa pública peticionaria del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en relaciones a todas las propiedades rurales y urbanas que posea dentro de esta compresión municipal y correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015).- **b)** Declarar sin lugar en cuanto a la exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios planteada en aplicación de lo prescrito en el artículo (111) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **c)** Inadmitir la petición de exoneración del pago de tasas por servicios municipales por cuanto es facultad de esta corporación municipal conceder su excepción de pago en casos concretos y que se tenga como apoderado legal del peticionario a la Abogada **DALSY SUYEN FLORES MEZA**, en

su condición de apoderada legal de la precitada empresa estatal, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número 9400, con despacho profesional en las oficinas de HONDURTEL, situado en el Barrio Abajo, atrás del Campo Julio Verme, Danlí El Paraíso, teléfono número 2763-2299 con las facultades conferidas.

2º-) PARECER LEGAL No. 03-01-2016: Atinente a la **SOLICITUD DE CALIFICACION PARA EXONERACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS A LA ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF)**, planteada por el Abogado **RENE OMAR MUÑOZ GUERRERO**, en su condición de apoderado legal de dicha organización; vista que fue la solicitud de merito y documentos adjuntos, la Asesoría de la Corporación, **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre lo solicitado y en estricto cumplimiento al numeral cuarto del acápite primero del Acuerdo Municipal número (435-2014) de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce (2014), que el interesado complete el escrito de iniciación con la constancia o resolución de exoneración en el pago del impuesto sobre la renta, que previamente le haya extendido a su representada la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de conformidad a lo establecido en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, contenida en el Decreto número (278-2013) vigente, en virtud de lo cual es procedente que al tenor del artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al aludido peticionario por intermedio de la Secretaria Municipal, para que dentro del plazo de diez días, proceda a presentar el documento solicitado, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivaran sin más trámite las diligencias. La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el parecer legal Nol. 03-012-2016 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y previo a resolver sobre lo solicitado y en estricto cumplimiento al numeral cuarto del acápite primero del Acuerdo Municipal número (435-2014) de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce (2014), que el interesado complete el escrito de iniciación con la constancia o resolución de exoneración en el pago del impuesto sobre la renta, que previamente le haya extendido a su representada la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), b) De conformidad a lo establecido en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, contenida en el Decreto número (278-2013) vigente, en virtud de lo cual es procedente que al tenor del artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerir al aludido peticionario por intermedio de la Secretaria Municipal, para que dentro del plazo de diez días, proceda a presentar el documento solicitado, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivaran sin más trámite las diligencias y que se tenga como apoderado legal del peticionario al Abogado **RENE OMAR MUÑOZ GUERRERO**, en su condición de apoderado legal de dicha organización, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número 09668 con oficina profesional en el edificio de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF), media cuadra al este del Banco Atlántida teléfono para recibir notificaciones número 2785-1664, 2785-1258, 2785-2310, 2785-1381, Celular 9461-9154, correo electrónico renomar2000@yahoo.com con las facultades conferidas.

3º-) PARECER LEGAL No. 04-01-2016: Relativo a la Solicitud de Rectificación de Título de Dominio Útil presentada por el señor **ARTURO VICENTE BLANDON**, en su condición de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada de esta ciudad, LA ASESORIA DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, **se pronuncia de la siguiente manera:** **1º)-** Conforme lo dispone el artículo (70) reformado de la Ley de Municipalidades en fecha (8) de febrero del año (2005), y mediante punto de acta número (03) que consta registrado en el tomo número (72), la Alcaldía Municipal de esta ciudad como ente gubernamental se desprendió de la titularidad dominical dl un bien inmueble ejidal ubicado en el lugar denominado “El Coyol”, dentro del casco urbano de esta ciudad, é inscrito el dominico a favor de la Municipalidad bajo asiento número (01) del tomo (604), precisamente en la zona (08), bloque (186), predio número (01), anexo (99), con un área de (4.33.Mnz), y colindancias generales Al Norte, con propiedad del señor Abraham Kafaty Díaz y Herederos Morga, Al Sureste, con propiedad del señor Carlos Castillo, Al Este, con propiedad de Herederos Morga, y Al Oeste con propiedad del señor Abraham Kafaty, é inscribiéndose el

dominio pleno a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada bajo asiento número (57) del tomo número (618) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta ciudad.- **2º)**- Los artículos (35 y 43) preámbulo de la Ley de Propiedad Vigente disponen que la calificación registral es la facultad que tienen los registradores, para determinar la legalidad y validez formal de los actos o contratos, títulos, instrumentos públicos o documentos auténticos de los cuales se solicite una inscripción, por lo tanto una vez inscrito un documento no se podrá variar esa inscripción sino mediante orden judicial.- **3º)**- Conforme lo disponen los artículos (130, 131, 132 y 133) del Reglamento de la Ley de Propiedad claramente establece que se podrá corregir discrepancias pequeñas o ínfimas como producto de una imprecisión en el acto de la medición original, además que dicha remedida una vez inscrito el título ante el Instituto de la Propiedad a favor de un tercero, deberá ser ese tercer poseedor quien a través de un notario en este caso, quien proceda a solicitar la remedida de conformidad a lo establecido en los artículos (48 y 49) de la referida Ley de Propiedad, **POR LO TANTO** y visto que fue el LEVANTAMIENTO DEL POLIGONO, que adjuntó el peticionario a la referida solicitud, del cual se desprende que el excedente de tierra se encuentra diseminado a lo largo y ancho del lote de terreno cuya rectificación se solicita y por lo tanto el precitado remanente no es susceptible de ser agrupado en forma independiente y solicitar por separado su Dominio Pleno ante esta Municipalidad para su debida inscripción y finalmente conforme a lo prescrito en la Ley de Propiedad y su Reglamento se solicite una reunión de inmuebles ante el Instituto de la Propiedad (I/P) de esta ciudad, **RAZONES POR LAS CUALES ES PROCEDENTE**, que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada realice ante el Instituto de la Propiedad y mediante el respectivo instrumento público la remedida del terreno para que se inscriba la nueva cabida del inmueble; debiéndose al efecto **DECLARAR PARCIAMENTE CON LUGAR** la solicitud de rectificación planteada, en el sentido de que se autorice al Alcalde Municipal RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO para que comparezca ante Notario Público, otorgando la eventual escritura de remedida que se otorgue a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada donde conste la comparecencia de todos los colindantes manifestando que con ese acto no se les afecta su derecho. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; a)** Tener por bien hecho el parecer No. 04-01-2016 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **b)** Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada realice ante el Instituto de la Propiedad y mediante el respectivo instrumento público la remedida del terreno para que se inscriba la nueva cabida del inmueble; y **c) CONSECUENTEMENTE, DECLARAR PARCIAMENTE CON LUGAR** la solicitud de rectificación planteada, y autorizar al Alcalde Municipal RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO para que comparezca ante Notario Público, otorgando la eventual escritura de remedida que se otorgue a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, en relación al bien inmueble de su propiedad ubicado en el lugar denominado el Coyol dentro del casco urbano de esta ciudad, donde conste la comparecencia de todos los colindantes manifestando que con ese acto no se les afecta su derecho.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Sobre la nota enviada por el Sr. José Santos Ardon, Con No. de Identidad 0703-1984-03402, residente en la Col. Cofradía, solicitando se le ayude con materiales de construcción para su casa de habitación ya que está a punto de que se le derrumbe a razón de que a la par construyeron una Iglesia. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez, Abog. Luis Rene Saucedo del Depto. de Justicia Municipal y el Ing. César Ovidio Mejía, del Depto. de Obras y Servicios Públicos, para que realicen una Inspección In situ a la casa del Sr. José Santos Ardon y que presenten el respectivo informe a la Corporación Municipal.

2) De la nota enviada por el Sr. Santos Pedro López, con residencia en la Col. Los Robles de San Cristóbal, manifestando que realizaron una reunión con la asistencia de 47 personas y solicitan se les inscriba la Directiva del patronato de dicha colonia, la Corporación

Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Santos Pedro López, a la Ing. Mabel Flores, encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario para su respectivo análisis e informe a la Corporación Municipal sobre este caso.

3) Solicitud planteada por el Sr. Santos Abrahán López Sosa, solicitando un cubículo a la par del comedor del Sr. Francisco Irías, ubicado en el Boulevard, expresa que es una persona de escasos recursos económicos y no cuenta con un trabajo, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Santos Abrahán López Sosa, ya que no hay más espacios en esos lugares y se están desalojando.

4) Acerca de la nota presentada por la Sra. Karla Rodríguez, Presidenta del Patronato de El Piñonal, Los Almendros/Jamastran, solicitando se nombre una comisión para verificar y solucionar el asunto relacionado con la playa del río Los Almendros; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a los Depto. de Justicia Municipal Abog. Luis René Saucedo y Desarrollo Comunitario Ing. Mabel Flores, para que den una respuesta al problema planteado e informen a la Corporación Municipal.

5) Referente a la nota planteada por el Sr. José Ángel Baca, Gerente General de ENGEL Disco Bar, solicitando que hagan una excepción y se le amplíe el horario de atención, al mismo que tiene la Asociación de Bares y Discotecas ABARDIS, la Corporación Municipal,

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que hay que tener mucho cuidado por los vecinos el año pasado cuando era Bar Manhattan se quejaron ya que este local no tiene las medidas de seguridad ni salidas de emergencia y ventilación suficiente, por lo que él está en contra porque se le estaría violentando los derechos que tiene los vecinos.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que se apeguen al horario de la Asociación de Bares y discotecas ABARDYS, porque este negocio es una discoteca.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Denegar la ampliación de horario solicitado por el Sr. para el Negocio ENGEL DISCO BAR, en vista que hubo oposición por parte de los vecinos en cuanto al funcionamiento de este tipo de negocios en dicho local.

6) Acerca de la nota enviada por el Equipo Coordinador y la Hrna. Teresa Corrales del Grupo Comunidad Fe y Luz, ya que necesitan el apoyo económico para el Encuentro Nacional con personas con Capacidades Especiales, donde los recibiremos en el Centro de Espiritualidad Juan Pablo II, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la solicitud enviada por la Hrna. Teresa Corrales del Grupo Comunidad Fe y Luz, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

7) Respecto a la solicitud planteada por el Sr. Ronald Francisco Vallejo Escobar, con Ident. No. 0817-1983-00183, solicitando una vivienda en la Col. José Antonio Urrutia, ya que no posee vivienda y está alquilando una habitación por el valor de L. 1,200.00. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por Sr. Ronald Francisco Vallejo Escobar, ya que no hay viviendas disponibles para dar en donación.

8) Referente a la solicitud enviada por la Sra. Martha Anavela Martínez, solicitando una ayuda económica para su niña Estefany Yolibeth Reyes, quien sufre de Parálisis Cerebral Infantil más síndrome convulsivo debido a su parecer, por lo que solicita una ayuda mensual de Lps. 1,000.00 para poder cubrir parte de sus gastos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por la Sra. Martha Anavela Martínez, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su respectivo análisis y resolución.

9) De la nota enviada por el Br. Guillermo Elvir, Coordinador del CODEM-Danlí; solicitando el Presupuesto asignado para el CODEM para este año 2016. La Corporación Municipal,

RESUELVE: Trasladar la solicitud enviada por Br. Guillermo Elvir, Coordinador del CODEM-Danlí, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su respectivo análisis y resolución.

10) Solicitud enviada por el Sr. Santos Simeón Flores, solicitando la Donación de 15 sillas y un Servicio Sanitario para la Iglesia Menonita, en el Bonetón Azabache.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Santos Simeón Flores, al Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Coordinador de la Zona de Santa María, para su respectivo análisis y resolución.

11) Acerca de la nota presentada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, solicitando que el Proyecto de Perforación de pozo con la asignación de L. 150,000.00 lo priorice para el año 2016, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Coordinador de la zona de El Tablón, para su análisis y resolución.

12) Respecto a la nota enviada por la Sra. María Eulalia Cruz Martínez, solicitando colaboración para la niña Jeyser Nahomy Gaytan, quien padece de Parálisis Cerebral, y necesita realizarle varios exámenes.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por la Sra. María Eulalia Cruz Martínez, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su respectivo análisis y resolución.

13) Sobre la nota enviada por el Sr. Natividad Flores Ortiz, vecino de la Aldea de Villa Santa, y propietario de un Billar; solicitando rebaja en los impuestos ya que por algún tiempo su negocio permaneció cerrado y no informo a las autoridades que no estaba funcionando, es una persona de pocos recursos y no cuenta con todo el monto a pagar.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por el Sr. Natividad Flores Ortiz, en vista de que la municipalidad de Danlí no está autorizada para rebajar o condonar deudas.

14) Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Nery Antonio Irías Castellanos, Presidente del Patronato de la Col. El Zarzal, solicitando la construcción de ML 54.67Xh=3.25 de muro de gavión, etapa No. 3, en la Quebrada de la Colonia el cual es necesario para evitar el desborde de la quebrada y la erosión de la calle, el mismo tiene un monto de Lps. 397,886.30.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Nery Antonio Irías Castellanos, Presidente del Patronato de la Col. El Zarzal, que ese proyecto ya está estipulado en el Plan de Inversión del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para este año 2016.

15) Respecto a la nota enviada por la Sra. María Ernestina Domínguez González, con Ident. No. 1701-1984-04576, solicitando el Permiso para poder vender achinería en las afueras del Estadio Marcelo Tinoco, ya que es una madre soltera y de escasos recursos económicos y con dos hijos que mantener y educar.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar el Permiso solicitado por la Sra. María Ernestina Domínguez González, ya que se están desalojando todos estos tipos de negocio.

16) Referente a la nota enviada por la Sra. Olivia Almendáres, manifestando su deseo de emprender un negocio de venta de comida saludable y refrescos naturales, queriendo iniciar el próximo lunes, por lo que solicita autorización de un permiso de Operación, en un troco, mismo que ubicara en la cercanía del Hospital Gabriela Alvarado, salida a El Paraíso, trasladándola por las mañanas y por las tardes a mi casa de habitación.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar el Permiso de Operación solicitado por la Sra. Oliva Almendáres, ya que no se están permitiendo más ventas en las cercanías del Hospital Gabriela Alvarado.

17) Acerca de la nota enviada por el Sr. Osman Antonio Lagos, solicitando le ayuden con la Escritura de su casa ubicada en la Col. German Avila Amador.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la documentación del Sr. Osman Antonio Lagos, al Abog. Roger

Alberto Suarez Vega, al Asesor Legal Corporativo para su respectiva revisión y parecer legal.

18) Nota enviada por la Sra. María Graciela Chávez, solicitando ayuda económica para su hija Lizzye Emilia Álvarez, quien sufre de Insuficiencia Renal y necesita realizarle una

Biopsia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. María Graciela Chávez, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su respectivo análisis y resolución.

19) Referente al Oficio No. 001-2016-CTM-DANLI, enviado por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, Jefe del Depto. de Control Tributario, mediante el cual le remite al Alcalde Municipal 175 contribuyentes de los cuales ya se agotó la instancia de los dos requerimientos con intervalos de un mes según lo establece la Ley de Municipalidades bajo el Art. 112, para que se ejecute la vía de Apremio Judicial.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada del Oficio No. 001-2016-CTM-DANLI enviado por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, Jefe del Depto. de Control Tributario.

20) Del Escrito presentado por la Sra. Diana Patricia Fortín Salgado, en Oposición a una solicitud de Dominio Pleno.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar El Escrito presentado por la Sra. Diana Patricia Fortín Salgado, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su respectivo análisis y parecer legal.

21) De la nota enviada por el Ing. David Fernández Díaz, representante Legal de CYD S.A. de C.V. manifestando que como Empresa paso a ser Zona Libre mediante resolución 989-2012 y en consecuencia exenta del pago de impuesto y contribuciones municipales, tal como lo establece la Ley.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Ing. David Fernández Díaz, representante Legal de CYD S.A. de C.V., al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su respectivo análisis y parecer legal.

22) Del Escrito presentado por el Abog. Juan Ramón Aguilar, solicitando Certificación en Sentido Afirmativo de que ha operado la Afirmativa Ficta a favor de los Peticionarios, Suyapa Amador Salinas, José Heriberto Amador Salinas y Nora del Carmen Amador Salinas.

La Secretaria Municipal Lic. piedad Elizabeth Salcedo expresa que la resolución sobre este caso fue que previo a resolver sobre lo solicitado, se girara instrucciones a los miembros de la Comisión de Vivienda para que se apersonaran a los inmuebles a que hacen referencia los peticionarios, para que informaran cuantas personas están en posesión y a que título, aclarando además si la Alcaldía Municipal ha otorgado permisos especiales o a suscrito contratos de arrendamiento con los actuales poseedores de los inmuebles en cuestión, adjuntando al efecto las copias fotostáticas de las identidades y documentos con que acrediten la posesión, manifiesta que dicha resolución fue remitida a la comisión de vivienda.

El Alcalde Municipal por ley expresa que se está aplicando afirmativa ficta por el silencio administrativo, en vista que no se les dio una respuesta ni favorable ni desfavorable.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera miembro de la Comisión de Vivienda expresa que ese caso lo tiene perdido porque en la corporación pasada, ya se había tratado y no presentaron antecedentes ya que son predios municipales, esta solicitud fue denegada, y el cómo comisión de vivienda ya se había pronunciado y presentó el respectivo informe.

El Asesor Legal Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que ellos tienen dominio útil y que el parecer que el emitió fue que se le pasara a la comisión de vivienda para que hiciera las investigaciones pertinentes y presentara el informe a la corporación municipal, pero el plazo se venció y la comisión de vivienda no presento el informe, entoces lo que cabe es declararla sin lugar y que el peticionario agote los recursos, recomienda que cuando se les pase un caso que presenten los informes en tiempo y forma antes que se venzan los plazos para evitar este tipo de problemas, el artículo No. 84 de la ley de procedimientos administrativos establece los plazos.- La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Visto con sus antecedentes para resolver la solicitud de

emisión de una certificación en el sentido de que ha operado la afirmativa ficta en relación a la denominada solicitud de dominio pleno vía reclamo administrativo de dos lotes de terreno ejidales ubicados en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad de Danlí, y demás peticiones accesorias planteadas por el Abogado **JUAN RAMON AGUILAR**, en su **condición de apoderado legal de los señores LUCILA SUYAPA AMADOR SALINAS, JOSE HERIBERTO AMADOR SALINAS Y NORA DEL CARMEN AMADOR SALINAS,**

extremo acreditado con el testimonio de la escritura pública número (537) de fecha (26), de septiembre del año (2015), autorizada en esta ciudad por el notario **RENE ADALBERTO PAZ ALFARO**, al tal efecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, emite la siguiente resolución administrativa.- **CONSIDERANDO:** Que inicialmente y a fin de investigar prudencialmente sobre la existencia de argumentos tanto de hecho como de derecho, para emitir de plano una resolución que pusiera fin al procedimiento administrativo en relación al presente caso; dentro de la sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil quince (2015), se ordenó la evacuación de algunas diligencias preliminares que permitieran sustentar en el fondo la petición planteada en el escrito de iniciación del apoderado legal de los reclamantes.- **CONSIDERANDO:** Que no obstante lo anteriormente relacionado y previa revisión se determinó que consta en los archivos que resguarda la Secretaria Municipal específicamente en el tomo (42) correspondiente a los años (1956 a 1959), el acta número cuatro que contiene la sesión extraordinaria de corporación celebrada el día miércoles tres de abril del año mil novecientos cincuenta y siete (1957) mediante la cual y con el propósito de impedir que se siguieran construyendo casas de habitación en el Campo Julio Verne, porque la Corporación del año (1923) destino dicho lugar exclusivamente para campo de aviación y posteriormente en el año (1932) la Corporación Municipal, **ACORDO** unánimemente llevar a cabo la expropiación de los terrenos que varias personas tenían en arriendo, para la ampliación del referido campo de aviación.- **CONSIDERANDO:** Que la precitada acta No. (4) también hace referencia a la existencia del documento otorgado por doña Elisa de Chávez a favor de esta Municipalidad mediante el cual le traspasa el dominio útil de una faja de terreno ubicada en la parte occidental de esta ciudad y con una extensión de cuatro manzanas y en forma rectangular, concluyéndose al efecto dentro de dicha sesión extraordinaria que por esas razones no podía edificarse en el aludido Campo Julio Verne, por la existencia del citado antecedente de expropiación, determinando a su vez la Corporación de esa época que oportunamente se daría la orden prohibiendo que se continúen los trabajos de edificaciones en dicha zona, extremos que ponen en evidencia la improcedencia de las peticiones de otorgamiento dominio pleno y de emisión de una certificación en el sentido de que ha operado la afirmativa ficta en relación a la precita solicitud porque el dominio útil que respalda lo petitionado fue otorgado el (15) de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis (1956).- **CONSIDERANDO:** Que complementariamente la improcedencia de la petición planteada está sustentada en el hecho de que esta Municipalidad durante décadas ha venido ejercitando posesión en forma ininterrumpida sobre los pretendidos predios sin el reclamo de ningún tercero, porque los mismos son de naturaleza jurídica ejidal.- **CONSIDERANDO:** Que también no consta dentro de la documentación incorporada al reclamo administrativo formulado, anexados los recibos de pago y demás documentos que exige el departamento de Catastro Municipal para proceder al otorgamiento de dominios plenos.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la Administración Pública deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en cumplimiento a lo que disponen los artículos 70, 80 y 104 de la Constitución de la República, en relación con artículo 25 numeral (11), 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente, artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 25, 26 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **RESUELVE:** a) Declarar sin lugar por improcedente la solicitud de emisión de certificación de que ha operado la afirmativa ficta en relación al reclamo administrativo planteado por el Abogado Juan Ramón Aguilar como apoderado legal de los señores Lucila Suyapa Amador Salinas, José Heriberto Amador Salinas y Nora del Carmen Amador Salinas contraída para que se otorgue a su favor el dominio pleno sobre dos lotes de terreno urbanos ubicados en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad por razones legales antes indicadas.- b) Declarar inadmisibles las solicitudes de dominio pleno vía reclamo administrativo de dos lotes de terreno ejidales

ubicados en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad de Danlí, y demás peticiones accesorias planteadas por el Abogado **JUAN RAMON AGUILAR**, en su condición antes indicada.- Y **MANDA;** Que se notifique personalmente esta resolución al peticionario, y si dentro del plazo legal establecido no se interpone recurso alguno, quede firme esta resolución para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

23) Sobre la nota enviada por Directivos del Patronato de Santa Rita Arriba, solicitando se les ayude con un nuevo Presupuesto de L. 100,000.00 para el Proyecto de Electrificación.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de Santa Rita Arriba, al Regidor Coordinador de la Zona de Santa María Sr. Walter Omar Sorto Amaya, para su análisis y resolución.

24) De la nota enviada por el Sr. Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, solicitando el remanente del 2015 del Proyecto Construcción aula escolar, el cual asciende a L. 6,680.04. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Zeron, Presidente del Patronato de la Comunidad de San Miguelito, Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Coordinador de la zona de El Tablón, para su análisis y resolución.

25)Referente a la solicitud enviada por el Sr. Selvin René Pacheco Andrade, solicitando Permiso Especial para poder utilizar un predio a las orillas del muro perimetral de UNAHTEC-DANLI ubicado en la Comunidad de San Marcos Arriba, mismo que utilizara para montar una venta de frutas y cosas varias en el periodo que comprende el año lectivo 2016.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por el Sr. Selvin René Pacheco Andrade, porque no se están permitiendo ningún tipo de ventas en los alrededores de la UNAH-TEC-DANLI.

26)En lo que respecta a una Rectificación de Dominio Pleno, ubicado en la Colonia Bella Vista, en cuanto al nombre presentada por el Sr. Santos Isabel Mascareño Alvarenga, Dominio Pleno que está Aprobado en Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015 a nombre de Ana Bessy Chacón Chacón y Santos Isabel Mascareño Alvarenga, por lo que solicitan se Rectifique y se apruebe únicamente a nombre de la Sra. Ana Bessy Chacón Chacón, para lo cual presentan la Declaración Jurada de Renuncia de Derechos del Sr. Santos Isabel Mascareño Alvarenga con su respectivo Certificado de Autenticidad. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Instruir a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo para que realice la Rectificación de Dominio Pleno al margen del Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015, Tomo 111, Folio 200 en cuanto al Nombre para que únicamente aparezca a nombre de la Sra. Ana Bessy Chacón Chacón.

27) Referente a la nota presentada por la Ing. Yorlin Mabel Flores Andino Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario, solicitando con mucho respeto la colaboración e las zonas que coordina cada uno de los Regidores Municipales, para que se informe a cada junta directiva de agua como también a patronatos los requisitos que se requieren para inscribir las mismas, debido a que muchos patronatos y juntas de agua vienen al departamento en varias ocasiones sin traer completa la documentación respectiva.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que también deben publicarlos por los medios de comunicación y pegarlos en lugares visibles de la municipalidad ya que muchos presidentes de patronatos visitan la Alcaldía Municipal.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Manifestarle a la Ing. Yorlin Mabel Flores Andino Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario, que la Corporación Municipal está en toda la disposición en apoyarla que les proporcione los requisitos que se requieren para inscribir las juntas de agua e informar a dichas juntas y patronatos, así mismo que dichos requisitos sean publicados por diferentes medios de comunicación y pegados en zonas visibles de la alcaldía municipal.

28) Respecto a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, solicitando la aprobación del Reglamento de compra Bienes y Suministros para el año 2016.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE: Que previo a la aprobación del Reglamento de Compras y Suministros van a darle lectura y análisis, y en la próxima sesión de corporación municipal discutirlo y aprobado.

29) El Regidor Municipal P.M Pedro Enrique Murillo Elvir manifiesta que tiene una solicitud de parte de la Sra. la Sra. Manuela Antonia Rodríguez expresando que es una persona de la tercera edad, madre soltera y de escasos recursos económicos por lo que solicita ayuda

con la instalación del pegue de aguas negras en su casa de habitación ya que el programa de vida mejor se la está construyendo, misma que está ubicada en el Barrio las Flores, frente a la Iglesia Nazareno de esta Ciudad de Dani.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se le dé pegue para las aguas negras a la Sra. Manuela Antonia Rodríguez.- Estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno.--La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e Ingeniería, otorgar permiso a la Sra. Manuela Antonia Rodríguez con identidad No. 0704-1930-00103, para la instalación del pegue de aguas negras, vivienda ubicada en la Colonia Las Flores de esta Ciudad de Danlí.

30)Referente a la nota presentada por el Sr. Wilfredo Chacón López solicitando con el objetivo de conocer la administración manejada por la Junta de Agua Del Barrio los Arcos, solicitan autorización a la USCL, COMAS y Ente Regulador de Agua Potable y Saneamiento para que realice auditoria a dicha organización, esto basado en el artículo No. 6 del Reglamento de Juntas de Agua que establece que las municipalidades podrán realizar auditorías anuales a los estados financieros de las Juntas de Agua y permitirá transparentar ante la asamblea de usuarios el manejo de los fondos generados del sector agua potable.- La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Auditor Municipal para en conjunto el Joven Elvis Lennin Rodríguez Técnico de control y Regulación de Agua y saneamiento, realicen auditoría Financiera a la Junta de Agua del Barrio los Arcos de esta Ciudad de Dani y presentar el dictamen a la Corporación Municipal.

31) Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de Santa María Sr. Diler Naun Cruz Martínez, solicitando aprobación del permiso para la Feria Santa María 2016 la cual se llevara a cabo a partir del 06 al 14 de febrero del año en curso, en la cual se desarrollaran diferentes actividades La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de Santa María, Jamastran para la Instalación de la Feria en la mencionada comunidad, la cual se llevara a cabo a partir del 06 al 14 de febrero del año en curso, **b)** Con el entendido que no están autorizados para la instalación de Juegos Permitidos por la Ley; y c) Pagaran el monto de Lps. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras), por la realización de la Feria Patronal en Santa María; en el Depto. de Control Tributario.

32) Respecto a la nota presentada por la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo solicitando seis días de vacaciones correspondientes al periodo 2014-2015, a partir del día 26 de enero al día martes 02 de febrero del 2016, dejando a la Asistente de Secretaria María Luisa Ventura en su representación.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Aprobar A la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, permiso para ausentarse de sus funciones a partir del día martes 26 de enero del 2016, presentándose a sus labores el día lunes 08 de febrero del 2016, dicho permiso es otorgado a cuenta de vacaciones correspondientes a 6 días del periodo 2014-2015, y 3 días del periodo 2015-2016 quedando en sus funciones la Asistente de Secretaria S.C. María Luisa Ventura.

33) Referente a la nota presentada por la Unión Nacional de Ciegos de Honduras (UNCIH) filial No. 3 Danlí les están solicitando reconsideración sobre el tema del terreno que se les concedió el día martes 02 de junio del 2009, Acta No. 11, Tomo 90 del 2009, presidida por la Licenciada Luz Victoria Oliva.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Manifiestarle a la Asociación de Ciegos Hondureños (UNCIH) Filar No. 3, que se les dará un plazo de un año para que realicen la construcción para lo cual fue donado dicho terreno, con el entendido que si en el término de un año a partir de la fecha no han hecho uso del mismo, dicho acuerdo quedara sin valor y efecto.

Se integra a la Sesión el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

22/12/2015

09:00 a.m. Sesión de Corporación

07:00 p.m. Coctel de agradecimiento a mi persona por parte del grupo folklórico Xalli.

23/12/2015

10:30 a.m. Mesa Interinstitucional, situación epidemiológica del año 2015, y actualización en el país por alerta del zika.

07:00 p.m. Cena navideña en la Escuela Taller.

28/12/2015

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa a firma de protocolo de préstamo a la Municipalidad en BANRURAL, IMAPRO y REMAQ.

29/12/2015

09:00 a.m. Atención al Público.

06:30 p.m. Convivio Navideño por parte del Sindicato.

04/01/2016

09:00 a.m. Atención al Público

05/01/2016

09:00 a.m. Atención al Público

06/01/2016

10:00 a.m. Reunión con la mesa Interinstitucional de salud en la ADAGO

07/01/2016

09:00 a.m. Reunión en Aguas de Danlí para revisar el Presupuesto del año 2016.

08/01/2016

08:00 a.m. Lanzamiento Campaña contra el zancudo del dengue-zika.

10:00 a.m. Lanzamiento del Proyecto de Adulto Mayor en la Casa de la Juventud.

09/01/2016

10:00 a.m. Reunión con COPECO sobre obras de mitigación en el Municipio.

10/01/2016

08:00 p.m. Presentación en TriaTV, sobre temas de la Municipalidad.

11/01/2016

10:30 a.m. Reunión en el salón de la Cooperativa Apaguiz, con Diputados, Fuerzas Vivas del Municipio para hablar sobre el tema de la pavimentación de la carretera Panamericana CA-6, y otras del Departamento.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que le llamo el embajador de Perú para la inauguración en la plaza que está a la salida a Jamastran ya que habíamos decidido llamarle Plaza Perú, expresa que el embajador se va en el mes de marzo del 2016 y quiere dejar inaugurada la plaza.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que hay una compañía Colombiana contratada para hacer línea de distribución de energía eléctrica, entonces les manifiesta a los Regidores Municipales que si tienen en su plan de inversión proyectos eléctricos para este año 2016, deben de dejar fondos para tenerlos disponibles como contraparte para la realización de estos proyectos con estas compañías, porque estos proyectos van a ser desarrollados por el estado pero imagina que las municipalidades van

a poner una contraparte y de esa manera aprovechar esta oportunidad que viene de parte del gobierno.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que estuvo hablando con el Regidor Municipal Rolando Reynerio García sobre implementar recolectar la basura por la noche en el centro de la ciudad, y así evitar molestar y obstaculizar el tráfico en el día, estuvo hablando también con el Ing. Cesar Ovidio Mejía para implementar turnos por las noches, los turnos pueden ser de 4:00 p.m. a 10:00 p.m, o contratarlos por hora.

Continúa informando el Alcalde Municipal que el próximo jueves 14 de enero a las 10:00 a.m. se van a reunir con los transportistas y locatarios de la terminal municipal en la Cámara de Comercio.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME PRESENTADO POR EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR.

INFORMES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS POR EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR RODRIGUEZ.

09 de Diciembre de 2015

9:00 a.m. Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

10 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Reunión en la SAG entrega de personerías jurídicas a grupos campesinos.

11 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Atención al Público

12 de Diciembre de 2015

10:00 a.m. Reunión con ganaderos Danli/Olancho.

06:00 p.m. Realización de Boda

14 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Sesión extraordinaria de Corporación Municipal-Contrato del Mercado.

15 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Atención al Público.

16 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Atención al Público.

17 de Diciembre de 2015

09:00 a.m. Atención al Público.

18 de Diciembre de 2015

Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas en el marco de la campaña mundial Desarrollando Ciudades **Resilientes** 2016-2020, Tegucigalpa

21 de Diciembre de 2015

9:00 a.m. Atención al Público.

Realización de Boda

22 de Diciembre de 2015

09:00 Sesión Ordinaria de Corporación Municipal

Del 23 de Diciembre 2015 al 12 de Enero de 2016.

23 de Diciembre de 2015

09:00 Atención al Público

24 de Diciembre de 2015
Feriado

25 de Diciembre de 2015
Feriado

28 de Diciembre de 2015
09:00 a.m. Atención al Público

29 de Diciembre de 2015
09:00 a.m. Atención al Público

30 de Diciembre de 2015
Reunión de vendedores Plaza San Sebastián.

04 de enero de 2016
9:00a.m. Atención al Público

05 de enero de 2016
09:00 a.m. Atención al Público

06 de enero de 2016
Reunión con el Comité Vial

07 de enero de 2016
09:00 a.m. Atención al Público.
Reunión Consejo de Seguridad Ciudadana

08 de enero de 2016
09:00a.m. Lanzamiento Proyecto Décadas de Oro a los adultos mayores

09 de enero de 2016
Reunión COPECO Danlí, entrega de ayuda a proyecto mitigación Municipio.

11 de enero de 2016
Reunión Aguas de Danlí, aprobación del Presupuesto para el año 2016 presentado por el Sr. Alcalde.

12 de enero de 2016

INFORME PRSENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA.

El Lic. Milton José Zelaya informa que se recibieron la cantidad de L350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras) para la instalación y funcionamientos de Centros de Cuidados Diurno para adultos mayores mediante transferencia recibida el 23 de diciembre del 2015, y depositado en cuenta No. 11-102-000195-0 Municipalidad de Danlí/ proyecto décadas de oro, pero para hacer uso de esos fondos se necesita un acuerdo para hacer la ampliación ya que es un ingreso que entra a la municipalidad.

EI Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo que se emita el acuerdo para realizar la ampliación por el valor de L.350,000.00 para el proyecto adulto mayor.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 004-2016).**

El Gerente Administrativo Financiero informa también el Alcalde Municipal recibió un cheque por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), para la construcción de unos Gaviones en la Colonia el Zarzal, esta ayuda la dio COPECO, la contraparte la tiene que ser a través del Patronato de dicha Colonia.

El Gerente Administrativo Financiero les solicita a los Regidores Municipales que presenten el Plan de Inversión para el año 2016 porque tiene que ser presentado el presupuesto

Correspondiente al 2016, a los entes gubernamentales antes del 31 de enero del presente año y lo que es la rendición de cuentas tiene que ser presentada a Gobernación.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

1.- Atender a representantes de la zona de Villa Santa; Ocotillo, Palmilla, El Guano, Pastal, Unión No. 2, Los Trozos, La Pedrosa, La Florida El Guano.

2.-Asistir a la cena navideña invitado por el sindicato municipal.

3.-Reunion en comunidad de Plancitos, Villa Santa, sobre proyecto de electrificación.

4.-Gestionar ayudas a vecinos de Villa Santa para gastos fúnebres.

5.- Asistir a reunión de proyectos Décadas de Oro (personas de la Tercera Edad, mejoramiento de su atención a salud ejecutada con fondos PRESANCA, MANORPA y Alcaldía Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.

28 de diciembre de 2015.-

Atención a patronato en la oficina de Regidores, para ayudarle a agilizar proyectos.

29 de diciembre de 2015.-

Atención a patronato de la zona en la oficina de Regidores, para verificar solicitudes para proyecto año 2016.

30 de diciembre de 2015.-

Visite a la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache para ver donde se construirá la caja puente.

04, 05,06 y 07 de enero de 2016.-

Atención a patronatos de la zona, para recibir solicitudes proyectos año 2016.

08 de enero de 2016.-

Realización de Bodas en el Salón Municipal.

11 de enero de 2016.-

Visite a la comunidad de El Zarzal, para verificar el terreno donde se les construirán dos aulas escolares.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA EL CHAPARRAL EL AGUILA Y BAÑADEROS.

31 de diciembre de 2015.-

Reunión con junta directiva de Aguas de Danlí, analizando el presupuesto del año 2016.

01 de enero de 2016.

Reunidos en la zona de El Chaparral con tres comunidades y miembros del patronato.

05 de enero de 2016.

Recorrimos toda la zona de El Águila Bañaderos y toda la zona del Chaparral desde la 5:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, observando los puntos donde se van a construir los proyectos; aulas escolares, puentes, cajas puente, puentes de hamaca. Con un recorrido de 80 kilómetros.

11 de enero de 2016.

Reunión en Aguas de Danlí, con el Vice Alcalde David Abraham Amador, Rolando García, Regidor Municipal y su servidor.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL RAYMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.

23 de diciembre de 2015.- Atención al público en general en oficina de Regidores y reunión con patronatos.

28 de diciembre de 2015.- Atención al público en general en la oficina de Regidores y reunión con patronatos.

29 de diciembre de 2015.- Atención al público en general en la oficina de Regidores y reunión con patronatos.

04 de enero de 2016.- Evaluando proyectos a ejecutar en el Plan de Inversión año 2016 en las comunidades de Altos de Escuapa, Las Vegas de Guambuco, Plan de Guambuco Cedrales, San Francisco, Buena Vista en compañías del Ingeniero encargado de Obras de la Alcaldía Municipal.

07 de enero de 2016.- Atención al público en general en la oficina de Regidores.

08 de enero de 2016.- Atención al público en general en la oficina de Regidores.

11 de enero de 2016.- Atención al público en general en la oficina de Regidores.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION INTEGRADA POR ING. LEONEL BLANCO JEFE DEL DEPTO. DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, LENIN RODRIGUEZ DE LA ERSAP, ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA DIRECTOR DEL DEPTO MUNICIPAL DE JUSTICIA.

Atendiendo la resolución emitida mediante el acta No. 19, en sesión de corporación en respuesta al problema de contaminación de la fuente de agua de San Ramón presentado por los beneficiarios de este sector se procedió a realizar las acciones siguientes orientadas a regular dicha problemática:

1.- Se realizó una inspección de campo en coordinación con el Regidor de zona Omar Sorto, Policía Preventiva, INHCAFE, ERSAPS, Patronatos y Juntas de Agua del sector para verificar la situación expuesta ante la corporación.

Se inició el recorrido con la visita a la represa en donde se pudo apreciar la presencia de pulpa de café y otros residuos contaminando de manera directa el agua de esta fuente.

Seguidamente se visitaron algunos beneficios ubicados cerca de la fuente de agua para dialogar con los propietarios y de esta manera hacerles saber sobre la contaminación que están generando estos beneficios.

También se observó el establecimiento de una porqueriza a unos 5mts. de la fuente de agua, se dialogó con el padre del propietario ya que este no se encontraba para que de inmediato iniciara con la clausura de esta actividad.

En algunas viviendas se pudo observar la ubicación de letrinas muy cercanas a la fuente provocando con esto la presencia de heces fecales en el agua consumida por los usuarios de este proyecto.

Finalizando con la inspección la comisión integrada por las instituciones presentes en el lugar procedió a redactar un informe de la situación encontrada para ser presentado a la corporación y que la misma emitiera una resolución.

2.-En respuesta a la segunda resolución emitida por la corporación para darle seguimiento a la problemática mencionada se convocó formalmente a las instituciones encargadas de velar por la protección de las áreas protegidas y abastecedoras de agua (SERNA, ICF, JUSTICIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE SALUD, UMA, FUSINA, ERSAPS). Incorporando

también al IHCAFE como entidad encargada de prestar asistencia técnica a los productores, con el objetivo de capacitar a los productores tanto en la parte legal sobre los delitos ambientales cometidos y en la parte técnica sobre el proceso adecuado del beneficiado de café y ubicación de letrinas.

Se solicitó a las Juntas de agua y Patronatos del sector que están siendo afectados que convocaran formalmente a los productores para llevar a cabo la capacitación en la comunidad de Providencia # 1.

Reunión en Aguas de Danlí, con el Vice Alcalde David Abraham Amador, Rolando García, Regidor Municipal y su servidor.

La comisión realizó la visita a dicha comunidad para realizar el taller de capacitación sobre los temas mencionados en donde asistieron algunos productores, juntas de agua y patronatos. En el desarrollo de la capacitación se verificó que la asistencia en su mayoría eran afectados y no afectantes es decir productores que están en la parte de arriba de la micro cuenca pero, de igual forma se llevó a cabo el taller en el cual se acordaron los siguientes compromisos y resoluciones:

Algunos miembros de la comisión y el regidor de zona propusieron que se convocara nuevamente a los productores pero que la convocatoria la realizara la corporación a través del departamento de Justicia Municipal, UMA, ERSAPS y demás instituciones relacionadas con el tema esto con el fin de poder tener una mejor asistencia aceptando todos la propuesta presentada.

Se acordó convocar a los productores para el día miércoles 06 de enero con el fin desarrollar el taller en la comunidad de San Ramón.

Se redactaron las notas y las Juntas y Patronatos hicieron la entrega formal a todos los productores de la zona.

La comisión realizó la visita a la comunidad de San Ramón donde se desarrolló la actividad asistiendo al evento unos 60 productores la cual se desarrolló de la siguiente manera:

El Ing. Wilfredo Carranza y Rolando Chacón dieron a conocer la parte legal que regula los delitos ambientales cometidos en este caso por contaminación y el Ing. Adir Rojas dio a conocer la parte técnica sobre el proceso adecuado del beneficiado de café y los beneficios que se pueden generar de los residuos derivados del mismo.

En el desarrollo de la capacitación algunos productores explicaron que no tenían la capacidad económica para poder darle tratamiento a los residuos del café una por el tipo de terreno de la zona y que su cosecha era mínima y que los beneficiarios del proyecto de agua debían también poner de su parte en apoyarlos en el proceso.

Finalizadas las intervenciones se procedió a formular los compromisos y resoluciones.

El Ing. Leonel Blanco propuso que una comisión integrada por las juntas, patronatos, Alcaldía Municipal instituciones presentes iniciara con el proceso de solución al problema identificando a través de inspecciones a los productores que están contaminando y de esta manera ayudarles a implementar las medidas de control.

Los miembros de las juntas de agua se comprometieron a socializar y proponerle a los usuarios de sus comunidades una aportación para ayudar a los productores que no tienen la capacidad económica de dar tratamiento a los residuos del café.

El regidor de zona Omar Sorto se comprometió coordinar, socializar con la corporación para ver de que forma se puede apoyar esta actividad y en el mejoramiento de la parte de saneamiento estas comunidades.

En el desarrollo de los compromisos y resoluciones se presentó el técnico del municipio de Trojes en representación del alcalde municipal exponiendo que por qué no se había tomado

en cuenta la municipalidad de este municipio explicando que parte del problema pertenece a la jurisdicción de Trojes.

El regidor Omar Sorto le expuso que realizaría las acciones para pedir un espacio con el alcalde municipal y toda la corporación de ese municipio para dialogar sobre la situación

explicando que con el apoyo de las dos alcaldías será más factible la solución del problema pero que antes debía consensuarlo en sesión de corporación.

De esta manera se dio por finalizada la capacitación.

Estas son las actividades que se han realizado en relación a la situación presentada en la fuente de Agua de San Ramón Santa María.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto solicita que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de manera urgente se reúna con el Alcalde del Municipio de trojes para buscarle solución a este problema, en vista que las comunidades afectadas pertenecen al municipio de Danlí, pero donde nace el agua pertenece al municipio de Trojes y la contaminación viene desde el naciente del agua y ellos alegan que nosotros no podemos ir a mandar a su municipio.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que la comisión asignada ha andado casa por casa concientizando y dando instrucciones como ayudar a evitar la contaminación pero hacen caso omiso, entonces hay que aplicar mano dura para que acaten las recomendaciones, explica que haciendo fosas puede ser una solución a este problema y otro aspecto es que las autoridades no le dan la importancia que se merece esta situación que se está viviendo en las comunidades de San Ramón y Providencia Santa María, porque se trata de la salud del ser humano y del medio ambiente.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le manifiesta al Regidor Walter Omar Sorto Amaya que se pondrá de acuerdo para agendar la reunión con el Alcalde del Municipio de trojes.

INFORME PRSENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES GERZAN NORTIE HERRERA ÁVILA Y GENARO ESCALANTE ZEPEDA.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera informa que fueron a inspeccionar 8 (ocho) dominios plenos los cuales serán trasladados a la secretaria municipal para que sean trasladados a la asesoría legal para el respectivo dictamen legal.

Informa lo siguiente: De la nota presentada por la Secretaria de Salud donde solicita a la Corporación Municipal Dominio Pleno de un inmueble para el Centro de Salud ubicado en la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad.

La Corporación Municipal **RESOLVIO**. a) Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 0-08-2015 presentado por la Asesoría Legal y previo a Resolver sobre lo solicitado, como tramite indispensable para el otorgamiento de Dominio Pleno, instruir a la Secretaria Municipal trasladar toda la documentación que custodia en el Depto. de Secretaria sobre dicho caso, a los Deptos. de Catastro y Obras Públicas e Ingeniería y a la Comisión de Vivienda, para que hagan las inspecciones respectivas y emitan los informes correspondientes a la Corporación Municipal, **b)** Una vez evacuadas dichas diligencias turnar dichos informes a la Asesoría Legal Municipal para la emisión del respectivo dictamen.

1.- Como Comisión de Vivienda nos trasladamos hasta ese sector donde se encuentra el inmueble, pudiendo constatar que en dicho predio se encuentra ubicado y construido el Centro de Salud, manejando y administrado por la Secretaria de Salud.- también se levantó el plano de medidas de dicho predio con el acompañamiento de personal del catastro y para constancia lo admitamos a dicho dictamen.

2.- Como Comisión de vivienda recomendamos a la Corporación Municipal para que se le apruebe y otorgue el Dominio Pleno del Inmueble solicitado por dicha Secretaria con el Plano de medidas adjunto a este dictamen y una vez cumplido con todos los requisitos y documentos exigida por esta alcaldía Municipal.

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la comisión de vivienda y Aprobar el Dominio Pleno Referido una vez habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos por esta alcaldía Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO MENDEZ. –

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, en el mes de diciembre 2015.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el periodo del 1 al 31 de diciembre 2015, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el periodo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continua verificando las Auditorias Fiscales realizadas por la Auditoria Fiscal del Departamento de Control Tributario, posteriormente se presentara el informe.
- Se está practicando Auditoria al Patronato de la Col. Villeda Morales específicamente a los Ingresos y Egresos del Polideportivo.
- Se está practicando Auditoria Financiera a FESTIMA 2014-2015.
- Se presentó el POA 2016 ante la Corporación Municipal para ser aprobado.
- Se envió el POA 2016 al Tribunal Superior de Cuentas.
- Se enviaron los informes de las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria en el Segundo y Tercer Trimestre del 2015 al Tribunal Superior de Cuentas.
- Asistencia a reuniones.

a) Con el Sr. Alcalde

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 01-01-2016

Vistos los siguientes documentos consistentes en : **a) Informe de Inspección** a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitudes de Dominio Pleno** debidamente firmadas por los siguientes petitionarios: **1º) PEDRO EZEQUIEL GARCIA SALINAS; EN SU CONDICION DE POSEEDOR DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN “EL BARRIO EL ARENAL” DE ESTA CIUDAD DE DANLI;** con clave catastral 08-99-03-99. **2º) BLANCA ELENA SALINAS,** a titulo poseedora de un solar urbano situado en el Colonia Los Gualiquemes de esta localidad, identificado bajo clave catastral 04-76-06-01, (Al efecto que se ordene a la Secretaria Municipal mandar hacer la anotación respectiva en el Acta No. (16) de la sesión ordinaria celebrada el lunes primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988) donde consta el otorgamiento del dominio útil sobre el mismo terreno a la aludida peticionaria).- **3º) ANDY FABRICIO TRUJILLO SALINAS,** en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal instalado en la Colonia Los Gualiquemes, de esta ciudad de Danlí, con clave catastral numero 04-76-46-01; (Al efecto que se ordene a la Secretaria Municipal mandar hacer la anotación

respectiva en el Acta No. (16) de la sesión ordinaria celebrada el lunes primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988) donde consta el otorgamiento del dominio útil sobre el mismo terreno a la señora Blanca Elena Salinas).- **4º) VILMA ELMIDA SANDOVAL PALMA,** como poseedora de un solar ejidal situado en el Barrio La Reforma de esta ciudad de Danli, identificado bajo clave catastral número (05-62-36-99) .-**5º-) SANTOS OSCAR ARTICA RUIZ,** como ocupante de un solar ejidal situado en el Barrio La Joya de esta ciudad

de Danli, identificado bajo clave catastral número 01-05-55-01, el cual fue otorgado previamente en dominio útil a la señora Elsa Marina Ártica Ruiz y registrado actualmente el traspaso de dominio a nombre del peticionario Santos Oscar Ártica Ruiz, bajo asiento No. 50 del tomo 534 del Libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta ciudad con fecha (12) de junio del año dos mil tres (2003), debiéndose al efecto ordenar a la Secretaria Municipal mandar a hacer las anotaciones respectivas en los libros de acta correspondiente.- **6º) ANGELA ELIUTH VARELA BONILLA**, en su condición de poseedora de un solar ubicado en la Colonia Los Gualiquemes de esta ciudad, con clave catastral (04-76-37-99), a quien previamente esta Municipalidad le otorgo en dominio útil, mediante punta de Acta No. (19) correspondiente a la sesión ordinaria de corporación celebrada el día martes primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), debiéndose al efecto ordenar a la Secretaria Municipal mandar a hacer las anotaciones respectivas en los libros de acta correspondiente.- **7º) DANIA DINORAH AMAYA LOPEZ**, como poseedora de un solar ejidal situado en el Barrio La Cañada de esta ciudad de Danlí, con clave catastral No. (01-100-19-99); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2015) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que el terreno sujeto a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominio Plenos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Aprobar las solicitudes de dominio Pleno antes descritas.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1) PEDRO EZEQUIEL GARCIA SALINAS, IDENTIDAD No. 0801-1969-09313, El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio El Arenal de esta Ciudad, Con Clave Catastral **08-99-03-99**; El que Colinda de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Resto de Propiedad de Pedro Ezequiel García Salinas; **AL SUR CON:** José Apolonio Mejía; **AL ESTE CON:** Callejón de por medio y Favio Martínez; **AL OESTE CON:** Callejón de por medio y Francisco Mejía; Las Medidas siguientes: De la Estación 1 – 2 = 31.05 Mts.; Estación 2 – 3 = 10.44 Mts.; Estación 3 – 4 = 17.26 Mts.; Estación 4 – 5 = 28.02 Mts.; Estación 5 – 6 = 34.48 Mts.; Estación 6 – 7 = 14.87 Mts.; Estación 7 – 8 = 18.11 Mts.; Estación 8 – 9 = 21.84 Mts.; Estación 9 – 10 = 12.73 Mts.; Estación 10 – 11 = 21.21 Mts.; Estación 11 – 12 = 42.94 Mts.; Estación 12 – 13 = 8.06 Mts.; Estación 13 – 1 = 40.02 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 4,160.00 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de L. 18,720.00 (Dieciocho Mil Setecientos Veinte Lempiras).

2) BLANCA ELENA SALINAS, CON IDENTIDAD No. 0703-1954-00338, El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Col. Los Gualiquemes de esta Ciudad, con Clave Catastral 07-76-06-01, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y José Maria Flores; 8.12 Mts., **AL SUR CON:** Cenía Lizeth Sosa, 7.41 Mts. **AL ESTE CON:** Maria Dolores Salinas Duarte; 16.52 Mts.; **AL OESTE CON:** Andy Fabricio Trujillo Salinas,

16.57 Mts. **AREA TOTAL:** 128.43 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 5,779.35 (Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve Lempiras con 35/100).

3) ANDY FABRICIO TRUJILLO SALINAS, CON IDENTIDAD No. 0703-1981-07934, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta Ciudad, con Clave Catastral 04-76-46-01, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y Dilcia Amparo Saucedá; 9.40 Mts, **AL SUR CON:** Cenia Lizeth Sosa; 9.00 Mts. **AL ESTE CON:** Resto de la Propiedad de Blanca Elena Salinas; 16.57 Mts. **AL OESTE CON:** Hondonada y Calle; 16.67 Mts. **AREA TOTAL:** 152.90 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 6,880.50 (Seis Mil Ochocientos Ochenta Lempiras con 50/100).

4) VILMA ELMIRA SANDOVAL PALMA, CON IDENTIDAD No. 0703-1955-00139, El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio La Reforma de esta Ciudad, con Clave Catastral 05-62-36-99, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Norman Sandoval Triminio y Juli Iveth Medina; 15.00 Mts., **AL SUR CON:** Vilma Elmida Sandoval Palma, 17.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio e Iglesia Bautista Alfa y Omega; 7.40 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle de por medio, 7.60 Mts. **AREA TOTAL:** 120.00 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 4,320.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinte Lempiras).

5) SANTOS OSCAR ARTICA RUIZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1957-01034, El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio La Joya de esta Ciudad, con Clave Catastral 01-05-55-01, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Roy Dueñas; 16.70 Mts, **AL SUR ANTES CON:** Elsa Marina Ártica, AHORA CON: Sonia Teresa Ardon; 16.30 Mts. **AL ESTE CON:** Calle de por medio y Juan Alejandro Plata; 5.40 Mts. **AL OESTE CON:** Juan Colindres; 4.65 Mts. **AREA TOTAL:** 82.91 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 6,591.34 (Seis Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras con 34/100), Terreno Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil bajo el Número de Matrícula 0001162018-00000.

6) ANGELA ELIUTH VARELA BONILLA, CON IDENTIDAD No. 0703-1963-01358, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta Ciudad, con Clave Catastral 04-76-37-99, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Santos Isrrael Galo Banegas; 12.30 Mts., **AL SUR CON:** Calle de por medio y José Antonio Espinal Vásquez, 12.30 Mts.; **AL ESTE CON:** José Rosembell Valladares Mondragón; 16.20 Mts.; **AL OESTE CON:** Delmy Alicia Mejía Miranda, 16.20 Mts. **AREA TOTAL:** 199.26 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 8,966.70 (Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis Lempiras con 70/100).

7) DANIA DINORAH AMAYA LOPEZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1982-04812, El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio La Cañada de esta Ciudad, con Clave Catastral 01-100-19-99, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Luis Alonso Fonseca; 11.20 Mts, **AL SUR CON:** Calle de por medio y Mario Amaya; 11.20 Mts. **AL ESTE CON:** Carlos Banegas; 16.70 Mts. **AL OESTE CON:** Resto de Propiedad de Dania Dinorah Amaya López; 16.70 Mts. **AREA TOTAL:** 187.04 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L. 1,122.24 (Un Mil Ciento Veintidós Lempiras con 24/100).

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 001-2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares, **1)** Sr. Yonis Heliberto Lira de la Comunidad de Ojo de Agua, El Porvenir No. 2, **2)** Sres. Daniel Antonio Talavera y Luis Alonso Fonseca de la Comunidad de El Pinal, Chichicaste.-. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 002-2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar catorce (14) solicitudes de apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NEGOCIO</u>	<u>UBICACION</u>
1.-FABIO HUMBERTO MARTINEZ MARADIAGA	ABARROTERIA	BO. EL ARENAL
2.-MARBI VASQUEZ GOMEZ	PULPERIA	STA. ELANA AZABACHE
3.-CLAUDIA ASSENETH ARGEÑAL SEVILLA	PULPERIA	BO. ORIENTAL
4.-LILIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVILA	PULPERIA	EL TABLON

5.-HERMAN ARAUZ SEVILLA	MINI CERVECERO	COL. GRACIAS A DIOS
6.-MARCELO COELLO AMADOR	LAVADO DE VEHICULOS	BO. ABAJO
7.-RAMON ADRIAN PLATA RODRIGUEZ	OFICINA CONTABLE	BO. EL QUIQUISQUE
8.-DAIHARA RONDON GENAO	VTA. DE MEDICINA NATURAL	BO. QUIQUISQUE
9.-RUBEN ALTALI HERNANDEZ GONZALEZ	PULPERIA	CAMPAMENTO N.1
10.-EDWIN ALEXIS LLANES POLANCO	BILLAR	EL MAGUELAR
11.-BRENDA SHISELL SANDOVAL TERCERO	COMIDA RAPIDA	COLONIA EL QUIQUISQUE
12.-PEDRO DE JESUS BONILLA	BILLAR Y CERVECERO	CEDRAL NO.2
13. MARVIN ROBERTO CASCO NUÑEZ/ REPRESENTANTE DE BANCO DE DESARROLLO RURAL DE HONDURAS /	BANCO	CALLE CIRCUNVALACION CONTIGUO A SUPER MERCADO LA COLONIA BARRIO EL CENTRO
14.-HECTOR ENRIQUE MARTINEZ BANEGAS	HILOS Y ACCESORIOS	

EI Regidor Municipal Agr, Rolando Reynerio García propone que se emita un acuerdo en el cual se le gire instrucciones al gerente administrativo financiero para que proceda a realiza los pagos de los proyectos que fueron ejecutados y que a la fecha no ha sido pagados.

El Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya secunda la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le ordene al Gerente Administrativo Financiero efectuar el pago de los proyectos que fueron ejecutados y que no han sido pagados.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 003-2016: CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal en el año 2015, atravesó una grave situación financiera de la cual aún no se ha recuperado, por lo que algunos proyectos fueron ejecutados y a la fecha no han sido pagados.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya realizar el pago de todos los proyectos que fueron ejecutados en el año 2015 y que en vista de la difícil situación económica que atraviesa la Alcaldía Municipal a la fecha no han sido pagados.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 004-2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades qu4e la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar ampliación de ingresos y egresos por deposito recibido el 23 de diciembre del 2015, para el programa del Adulto Mayor, detallado a continuación.

Ingresos	Egresos	Descripción	Debe	Haber
250-03-00		Otras Transferencias	L.350,000.00	
	06-01-01-524	Transferencias de Capital Instituciones Culturales, Sociales sin fines de lucro		L.350,000.00
		Total	L.350,000.00	L.350,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 005-2016: Referente a la nota presentada por la Lic. Ana Lili Vindel Sosa manifestando que en relación al trabajo realizado por la Oficina Municipal de Turismo de la Ciudad de Danlí, se ha gestionado el apoyo de Instituciones a Nivel Central y en esta oportunidad se nos da a conocer la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTRUITO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH), Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, con el fin de establecer las bases legales para que las partes en forma conjunta

realicen actividades relacionadas con la defensa, conservación, restauración, protección,. Divulgación y transmisión del patrimonio cultural y en específico el de nuestro municipio, razón por la cual solicita el apoyo con la autorización de la firma de dicho convenio, para el desarrollo turístico de nuestro municipio.-La Corporación Municipal en uso de las facultades qu4e la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), y la Alcaldía Municipal de Danlí Departamento de El Paraíso.

ACUERDO No. 006-2016: Referente a la nota presentada por el Coordinador del Comité de Prevención y Respuesta Municipal (CODEM), Bach. Santos Guillermo Elvir solicitando la bonificación que se le otorga como coordinador de dicho comité, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la Cantidad de L.5,000.00 (Cinco Mil Lempiras exactos) al Coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Bach. Santos Guillermo Elvir, a partir del mes de enero del año 2016 al 31 de diciembre del 2016, quien estará presentando un informe de las diferentes actividades que realice como coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM).

ACUERDO No. 007-2016: En relación a la nota presentada por la Ing. Yessica Rodríguez Secretaria de la Unidad Desconcentrada, Aguas de Danlí, solicitando la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Municipal Desconectada Aguas de Danlí correspondiente al año 2016 por el valor de L. 21,921,018.51, mismo que fue aprobado discutido en sesión de Junta Directiva y para ser ratificado en la presente reunión.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de la Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí para el año 2016 por el valor de L.21,921,018.51 (Veintiún Millones, Novecientos Veintiún Mil, Dieciocho Lempiras con 51/100).

ACUERDO No. 008-2016: Referente a la nota presentada por la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal en la cual expresa que en recibió de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por transferencias que se han realizado a la cuenta No. 129000079342 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su Institución, la oficina de Tesorería rastreo los depósitos y constataron que existen en la fecha que ellos mencionan, por lo que solicitan autorización para realizar el retiro de las cantidades antes mencionadas.- detallados a continuación:

Fecha	No. de Pre compromiso	Monto
01/10/2015	02231	1,374.23
01/09/2015	00704	2,067.37
14/09/2015	00614	1,709.37
14/09/2015	00615	1,709.37
15/06/2015	00305	3,418.74
11/09/2015	01353	10,000.00
	Total	L.20,279.08

.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, emitir cheque a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí por el Valor de L.20,279.08 (Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve Lempiras con 08/100), por concepto de transferencias que se realizaron a la cuenta No. 12900006079342 de la Municipalidad de Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino continua manifestando que la Alcaldías Municipales tienen una exigencia del Banco Mundial, ya que para que los países cooperantes nos sigan ayudando tenemos que tener contratado un técnico de Regulación control de Agua Potable y Saneamiento, (TRCS) para el manejo de las Juntas de Agua y el Joven **Olvin** Lenin Rodríguez técnico de agua ha estado trabajando pero ha sido pagado por Aguas de Danlí y por la UDEL, pero se necesita que esté permanente por lo que solicita que se le autorice crear la plaza, misma que dependerá de la Unidad Municipal Ambiental.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal.

ACUERDO No. 009-2016: CONSIDERANDO: Que en Acta No. 13, celebrada el 07 (siete) de julio del 2015, inscrita en el tomo 112-2015 se emitió el acuerdo No. 295-2015 el cual en su numeral 2) literalmente dice: Instruir así mismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal.-

CONSIDERANDO: Que en vista del Acuerdo Corporativo antes precitado el alcalde Municipal solicito a la Corporación Municipal autorización para la creación de la plaza Técnico en Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, para el manejo de las Juntas de Agua, en vista que los Países Cooperantes para brindar ayudas las alcaldías municipales tienen como exigencia aperturar la plaza ante mencionada, **POR TANTO.**-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; - **ACUERDA:** **a)** Aprobar descongelar el Acuerdo No. 295-2015, emitido en acta No. 13, celebrada en sesión de Corporación Municipal el día martes 17 de julio del 2015, inscrita en el tomo 110.2015, **ÚNICAMENTE** para la Creación de la Plaza del Técnico en Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, misma que dependerá de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, Jefe del Depto. de Recursos Humanos realizar modificación al Libro de puestos y salarios, incluyendo el Renglón Presupuestario 04-01-01-111 para crear la plaza **TÉCNICO EN REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** del Municipio, dependiente del Departamento de la Unidad Municipal (UMA), y nombrar a la persona que estará en la Plaza antes descrita, a partir del 04 de enero del 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**-

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el 17 de noviembre falleció el Sr. Miguel Antonio Amador quien tenía el cargo de operador de maquinaria pesada, y en vista que hay un acuerdo corporativo en el cual están congeladas todas las plazas para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal, por tal motivo solicita que se autorice contratar a una persona para que ocupe dicho puesto ya que dentro de los empleados municipales no hay nadie que pueda manejar dicho equipo.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 010-2016:...-**CONSIDERANDO:** Que el 17 de noviembre del año 2015 falleció el empleado municipal Sr. Miguel Antonio Amador quien se desempeñaba como operador de maquinaria pesada, **CONSIDERANDO:-** Que en Acta No. 13, celebrada el 07 (siete) de julio del 2015, inscrita en el tomo 112-2015 se emitió el acuerdo No. 295-2015 el cual en su numeral 2) literalmente dice: Instruir así mismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de los empleados de la Alcaldía Municipal no hay quien pueda cubrir la plaza de operador de maquinaria pesada.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **a)** Aprobar descongelar el Acuerdo No. 295-2015, emitido en acta No. 13, celebrada en sesión de Corporación Municipal el día martes 17 de julio del 2015, inscrita en el tomo 110.2015, **ÚNICAMENTE** para el nombramiento de la persona en la Vacante de Operador de Maquinaria Pesada y.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid

Chacón Ferrufino Instruir al Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, realizar el nombramiento de la persona en el puesto de Operador de Maquinaria Pesada, a partir del 04 de enero del 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero expresa que este año fue aprobado el aumento al salario mínimo a partir del mes de enero del 2016 por lo que se necesita un acuerdo donde se autorice pagar la planilla con el ajuste respectivo.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación municipal si están se realice el ajuste del salario mínimo a partir del mes del mes de enero de 2016. Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 011-2016: CONSIDERANDO: Que el acuerdo tripartito sobre la revisión del salario mínimo para el año 2016 suscrito el 19 de diciembre del dos mil trece por los representantes de los sectores privados, obrero y Publico en lo que se refiere a la fijación del salario mínimo ya fue ratificado.- **POR TANTO:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, realizar el pago de la planilla de sueldos y salarios a los empleados municipales con el aumento al Salario mínimo de acuerdo a la tabla fijada para el año 2016, a partir del primero (1) del enero del año en curso. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita a la corporación municipal que se le delegue la hacienda municipal, ya que en la primera sesión de cada año se delega la hacienda al Alcalde Municipal.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 012-2016: CONSIDERANDO: Que en Fecha 25 de enero de 2014 se realizó el traspaso del nuevo gobierno municipal 2014-2018 .-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal es el Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino según Acta que lo acredita como Tal y emitida por la Secretaria del Interior y Población Acta No. 136.- **CONSIDERANDO:** Que los Artículo 68 y 69.- (Reformado mediante Decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades.- La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere.-**ACUERDA:** Delegar la Administración de la Hacienda Municipal en el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para el año fiscal 2016, La parte Administrativa deberá respetar el Art. 98, inciso 6 de la Ley de Municipalidades.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga expresa que en el mes de agosto se celebra el Festival Internacional del Maíz, felicita al Regidor Municipal Rolando Reynerio García por la labor que hizo como presidente de FESTIMA, y en base al Decreto Legislativo artículo 130, numeral 2, dice que es potestad de la Corporación Municipal nombrar el Coordinador del FESTIMA, propone en carácter de moción al Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera para presidente FESTIMA 2016-2017.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el año pasado se había quedado que este año se le iba a dar la oportunidad a la sociedad civil para que fueran ellos los que manejaran el Festival del Maíz, entonces lo que podemos hacer es que ellos presenten una solicitud y si no la presentan entonces la elegimos nosotros.

El Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga expresa que él está de acuerdo que la junta directiva puede integrarla la sociedad civil pero el presidente tiene que ser un miembro de la corporación municipal porque ya se tuvo una experiencia que fue manejada por la sociedad civil y fue un desastre y al final si ellos fallan la corporación somos los que vamos a responder.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que a él no le interesa quien sea el presidente de FESTIMA, siempre y cuando sea un miembro de la corporación municipal, la sociedad civil pueden ser miembros de la junta directiva pero no el presidente, por lo tanto secunda la moción del Regidor Municipal Mario Alexis Amaya la cual consiste en que el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera sea el nuevo presidente de FESTIMA 2016-2017, ya que el Regidor Gerzan Herrera ya estuvo en dicho puesto y lo desempeño de manera eficiente.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas el Presidente de FESTIMA va a tener que rendir fianza y la ley establece que la Institución es la que la pague, y dicha fianza es para asegurar el buen manejo de los bienes de la institución.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que cuando fue elegido el como Presidente de FESTIMA 2015-2016, estuvieron en desacuerdo, y está en total desacuerdo que sea manejado por la Sociedad Civil, porque el decreto legislativo dice que es la Corporación Municipal la que debe de nombrar el coordinador de FESTIMA, y está de acuerdo con David Discua, porque el decreto legislativo menciona los técnicos que van a colaborar pero la forma que va ser manejado es la corporación municipal la que decide, expresa que él se apegó al decreto legislativo por presiones internas dentro de la corporación municipal y algunos miembros de la sociedad civil son pegostres de este pueblo que jamás le han dado una mano al pueblo, parásitos que usan la sociedad civil que dicen que quieren hacer algo por el pueblo, para él, el presidente tiene que ser un Regidor Municipal y que nos esté informando constantemente sobre del funcionamiento de FESTIMA.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares manifiesta que respeta la opinión de los compañeros de la Corporación pero el año pasado quedo claro que se le iba a dar la oportunidad a la sociedad civil y si no hay nadie de la sociedad civil que quiera asumir el cargo entonces que sea un miembro de la corporación municipal.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que si esto es un voluntariado entonces si el presidente de FESTIMA va a tener que rendir una fianza y esto cuesta dinero entonces quien va a querer participar?, lo otro es que si esta es la primera reunión de año 2016 de la corporación deberíamos darnos un poco de tiempo y análisis y podamos discutir este tema en la próxima sesión de corporación, solicita al Sr. Alcalde Municipal que este tema se trate en la próxima sesión de corporación municipal.

El Sr. Manuel Sorto Miembro de la comisión de Transparencia manifiesta que lo expresado por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García lo ha ofendido porque él es parte de la Sociedad Civil y no se considera ningún pegostre ni parasito, le manifiesta que para ser Regidor Municipal fue electo por el pueblo y por los parásitos como la sociedad civil está sentado acá, expresa que ellos como parte de la sociedad civil están haciendo un voluntariado porque a ellos no les pagan ni un cinco y se hacen presentes a la corporación municipal para dar soluciones e ideas no solamente a comer, expresa que estamos a ocho meses para la celebración del Festival Internacional del Maíz y porque mejor no pensar en organizar COMAPRA que es ya en el mes de marzo es la semana Santa.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que a él le extraña pero la opinión del Sr. Manuel Sorto le da un norte de cómo está la situación, porque él no ha mencionado nombres y si se da por aludido es por algo.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que si se tiene que pagar una fianza entonces la persona que maneje el Festival del Maíz tiene que ser una persona de confianza porque es la Institución quien va a pagar la fianza, por lo que tenemos que analizar a quien pondremos a dirigir esta institución y tiene que ser nombrado por la corporación municipal.

El Abogado Roger Alberto Suarez Asesor Legal de la Corporación expresa que en relación a la fianza sugiere que hagan las consultas al respecto porque las fianzas las paga la persona que asume el cargo no la institución.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez propone que este tema sea tocado en la próxima sesión de corporación municipal.

El Alcalde Municipal secunda la propuesta del Regidor Municipal Mauricio Ramírez y hay que tener unidad y no discrepancia dentro de la corporación municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que el año pasado que se eligió al Compañero Rolando Reynerio García aguanto una avalancha desde el día que lo

nombraron y lo felicita porque desempeño un buen trabajo, expresa que hay un Decreto legislativo que en su artículo 130 numeral 2) dice claro que es la corporación la que tiene que nombrar desarrollara y dirigirá las actividades que se desarrollaran en FESTIMA así como la persona que va a dirigir FESTIMA y nosotros no estamos por encima de las leyes del Congreso Nacional, expresa que respetan la sociedad civil pero cometieron el error de nombrar la Junta Directiva de FESTIMA en un cabildo abierto y fue un desastre y nosotros tuvimos que pagar los errores de ellos, porque fue a nosotros que nos responsabilizaron.- y la persona que vaya a dirigir FESTIMA tiene que ser miembro de la corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la propuesta del Regidor Municipal Mauricio Ramírez y Secundada por su persona la cual consiste en tratar el tema del presidente de FESTIMA 2016-2017 en la próxima sesión de corporación municipal.- **Votando a favor:** El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez, Ing. Henry Antonio Valladares, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir y Sr. Walter Omar Sorto Amaya.- **Votando en Contra** los Regidores Municipales Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Mario Alexis Amaya, Agr. Rolando Reynerio García. Sr. Genaro Escalante Zepeda y Raymundo Rodríguez.

El Sr. Manuel Sorto miembro de la Comisión de Transparencia expresa que antes de someter a votación la elección del nuevo presidente de FESTIMA 2016-2017 quiere darle lectura a una denuncia en contra del Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera cuando se desempeñó como presidente de FESTIMA en años anteriores la cual dice lo siguiente:

El Sr. Rodolfo Rosales empleado de esta Municipalidad de Danlí manifiesta que por orden del Sr. Alcalde Municipal y Gerente Administrativo de la Alcaldía Municipal procedió a colocar una cadena en la puerta de las oficinas de FESTIMA ya que han recibido denuncias de que los Señores Gerzan Nortie Herrera, Sergio Montenegro, Angélica Cerrato Eduardo Colindres y Muchas personas más ingresan a este local sin autorización alguna y han visto salir a la Abogado Angélica Cerrato salir con cosas de dicha oficina, el Sr. Rodolfo manifiesta que el candado y cadena que el coloco fue roto y desaparecido y pusieron otro candado con su respectiva cadena.

El Sr. Ubaldo Brand manifestó lo siguiente que el día lunes 24 de febrero del año 2014 a las siete de la noche se presentaron a la oficina de FESTINAMA el Sr. Gerzan Herrera, Eduardo Colindres y Nidia donde corroboraron que si rompieron el candado y les solicitaron ayudarles a sacar cuatro cajas de documentación del partido nacional y un ventilador manifestando que era propiedad del Sr. Gerzan Nortie Herrera llevaban en las manos CDS manipularon computadoras, escuchando a la Abogado Angélica Cerrato que había que vaciar las computadoras, también manifiesta que a la par de los sillones habían rollos de alambre de tendido eléctrico.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que creía más seria esta Comisión de Transparencia porque cuando el entro a sacar sus cosas todavía era presidente de FESTIMA por lo tanto tenía todo el derecho de entrar y salir cuando él quisiera, y cuando le pusieron cadena a la puerta de FESTIMA aún era el presidente de la multicitada institución y le parece que estos son chismes de barrio nada fundamentado.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que el deber de ellos como comisión de transparencia es tomar las dientes denuncias que presentan los ciudadanos, expresa que ella fue parte de Junta Directiva cuando estuvo el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera como presidente y se dieron muchas anomalías la

utilizaban como oficina del partido nacional tenían dos secretaria una era de la Comunidad de Linaca y otra de Arauli y en cuanto a la cadena que le pusieron en el portón ya se le pidió una disculpa.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le dice a la Comisión de Transparencia que en estos tiempos no se puede acusar sin tener pruebas porque se pueden meter en problemas graves y si tienen pruebas que la lleve a los tribunales.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la moción presentada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya y secundada por el Regidor

Municipal Sr. David Renato Discua Elvir la consiste en proponer al Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila como presidente de FESTIMA 2016-2017.- Votando a favor los Regidores Municipales los Regidores Municipales Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Mario Alexis Amaya, Agr. Rolando Reynerio García. P. M Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Raymundo Rodríguez. Votando en contra: El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez, Ing. Henry Antonio Valladares, y Sr. Walter Omar Sorto Amaya.

ACUERDO No. 013-2016: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **POR MAYORIA, ACUERDA:** Nombrar al Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, como Presidente de la Junta Directiva del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) 2016-2017, y a la vez se le instruye para que posteriormente presente los nuevos integrantes que lo acompañaran en la Directiva de FESTIMA 2016-2017 para ser Aprobados y juramentados por la Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que la Alcaldía Municipal en esta administración y en anteriores han venido solicitudes de diferentes instituciones para donación de terrenos, a las cuales se les ha concedido, pero a la fecha ninguna de estas instituciones lo ha utilizado para los fines que lo solicitaron, por lo que propone en carácter de moción que se les dé un plazo de un año a partir de la fecha para que sean utilizados para los fines que fueron concedidos en caso contrario, los acuerdos mediante los cuales fueron donados quedaran sin valor y efecto.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera y secundada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 014-2016: CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal es dueña de un terreno equivalente a diez (10) manzanas, ubicadas sobre la carretera que de esta ciudad conduce a la Comunidad de Arauli, en el sector de San Marcos y de un terreno ubicado en la Colonia San José de esta Ciudad **CONSIDERANDO:** Que en la Administración de la Lic. Luz Victoria Oliva Lovo y en las siguientes administraciones las diferentes Corporaciones Municipales han cedido en calidad de donación el terreno ubicado sobre la carretera que conduce a la Comunidad de Arauli, Sector de San Marcos a diferentes Instituciones entre ellas FESTINAMA, Proyecto de Vida Casa Hogar, Proyecto Rocky Patel, PRESANCA e INFOP; y el terreno que está ubicado en la Colonia San José de esta Ciudad a la Asociación Hondureña de Limitados Medulares y Similares (AHLMYS) y a la Asociación Hondureña de Ciegos de esta Ciudad de Danlí.- **CONSIDERANDO;** Que a la fecha ninguna de estas Instituciones a las que se les ha dado los precitados terreno en calidad de donación ninguno de ellos han hecho uso del mismo, habiendo a la fecha transcurrido varios años desde que se aprobaron las solicitudes de donación de los precitados terrenos por esta municipalidad, lo que denota que las referidas Instituciones no tienen interés en realizar los proyectos y legalizar los convenios mediante la correspondiente escritura pública de usufructo o donación, siendo a la fecha inoportuno el acto administrativo para los fines de los proyectos para los cuales fueron concedidos **POR TANTO:** la Corporación Municipal en uso de en uso de las facultades que la ley le confiere, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25, numeral cuatro, 36, 65,66 y 70 de la ley de Municipalidades, artículos 25,26,120,121 párrafos segundo y tercero de la ley de Procedimientos Administrativo, **ACUERDA:** Manifiestarles a las siguientes Instituciones: FESTINAMA, PROYECTO DE VIDA CASA HOGAR, PROYECTO ROCKY PATEL, PRESANCA, INFOP, AHLMYS y Asociación Hondureña de Ciegos, que si en el término de un año a partir de la fecha no han utilizado los terrenos para los fines que fueron donados, los acuerdos mediante los cuales fueron cedidos quedaran sin valor y efecto.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo expresa que en acta No. 23, celebrada en sesión de corporación municipal el día miércoles 09 de diciembre del año 2015 el auditor municipal P.M. Fernando Enrique Méndez presento el informe sobre el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2016, y en acta esta solamente como informe pero

se necesita el acuerdo corporativo en el cual se apruebe el POA 2016, por tal motivo solicita la emisión del referido acuerdo.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la aprobación del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2016.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 015-2016: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al año 2016.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que en vista de que los fondos que se tomaron de las cuentas de inversión para ser trasladados a cuentas de funcionamiento para realizar el pago de la planilla de sueldos y salarios de los empleados municipales, valores que se había quedado en ser devueltos a más tardar el mes de febrero del año en curso, por lo que propone como moción que los fondos por el valor de L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras) que sobraron de los L.10,000,000.00 (Diez Millones) de la línea de crédito aprobada por BANRURAL, sean devueltos a las cuentas de inversiones que se tomaron en calidad de préstamo.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir Secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino la somete a votación:- Estando de acuerdo la Corporación Municipal, a excepción del Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.

ACUERDO No. 016-2016: CONSIDERANDO: Que mediante Acta No. 20 de fecha 21 de octubre del año 2015, Acuerdo No. 547-2014; se instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, transferir de la Cuenta No. 01-03-005138 La Cantidad de Lps. 700,902.61 (SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100), a la Cuenta No. 01-03-028502, valor que se trasladó para efectuar el Pago del 50% del salario correspondiente al mes de octubre del año 2014 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 559-2014, Acta No. 21 de fecha 04 de noviembre del año 2015, se Instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, trasladar la cantidad de Lps. 607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS) de la Cuenta No. 01-03-005138 a la Cuenta No. 01-03-028502, para efectuar el Pago del 50% restante del Salario correspondiente al mes de octubre del año 2014.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en Acta No. 11 de fecha dos de junio del año en curso (2015), Acuerdo No. 244-2015, Instruyo a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, Transferir de la Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 la Cantidad de Lps. 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) a la Cuenta de Banco Continental No. 01-03-02-85-02 para efectuar el Pago del Décimo Cuarto Mes de Salario y el pago de Sueldo Mensual correspondiente al mes de junio 2015 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que en sesión extraordinaria de corporación municipal, celebrada el día jueves 26 de noviembre del año 2015, Acta No. 07, se emitió el acuerdo No. 003-2015 en el cual se acordó Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, para que de los Ingresos Corrientes correspondiente al mes de Enero y parte del mes de Febrero año 2016, realice la devolución de Lps. 5,807,902.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVICIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100), en la manera siguiente: Cuenta No. 01-03-005138 La Cantidad de Lps. 700,902.61; Cuenta No. 01-03-005138 Lps. 607,000.00 y Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 la Cantidad de Lps. 4,500,000.00, montos que deberán ser devueltos en el mes de febrero año 2016. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la situación financiera de la Alcaldía Municipal le es imposible devolver los fondos precitados de los ingresos corrientes, **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **por MAYORÍA, ACUERDA:** Instruir al a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos para que el valor equivalente a L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), sobrantes de los L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras) de la línea de crédito aprobados a esta Alcaldía Municipal por BANRURAL, sea trasladado a las cuentas de inversión siguientes: Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 , Cuenta No. 01-03-005138 y Cuenta No. 01-03-005138, como abono a los fondos que se tomaron en calidad de préstamo de las mencionadas cuentas de inversión para ser trasladados a cuentas de funcionamientos, fondos que se utilizaron para hacerle

frente al pago de la planillas de sueldos y salarios de los empleados municipales.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

13) VARIOS,

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que en cuanto a la priorización de proyectos lo hizo tal y como lo acordaron los patronatos de cada una de las comunidades, si para una determinada comunidad la prioridad es que se les ayude con maestros así quedo priorizado.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que para dar ayuda como aporte a patronato para maestros hay que consultarlo con la Distrital para determinar donde son necesarios dichos maestros.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que en qué forma se les puede ayudar a los Regidores Municipales que tenían prestamos con Banco Continental y que ahora fue trasladado a Banco de los Trabajadores, en el sentido que BANRURAL le compre la deuda a Banco de los Trabajadores y que les den una tasa de interés más baja.

El alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que va hablar con los funcionarios de BANRURAL para ver si se les puede ayudar.

La Sra. Xiomara Gaitán pregunta que cuando se empezara con el recorte de personal porque si no se hace vamos estar en el mismo problema del año pasado.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se está esperando que salga publicado el decreto en la gaceta municipal para que nos den el préstamo y poder reducir la planilla.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que se tiene una deuda con la Gasolinera Texaco por un valor aproximado de L.13,000.00 (Trece mil lempiras) para que sean cancelados.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las cinco con veinticinco minutos de la tarde (5:25 p.m.).

